



**ADRES**  
**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE**  
**SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 4 1 7 6 2 DE 2019**

**( 2 9 NOV 2019 )**

Por la cual se realizan modificaciones en la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, para la vigencia fiscal 2019

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES**

En ejercicio de sus facultades, en especial, de las conferidas por los numerales 8 y 9 del artículo 9 del Decreto 1429 de 2016, y el artículo 3 del Acuerdo 001 de 2019 expedido por la Junta Directiva de la ADRES, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, como una entidad de naturaleza especial asimilada para efectos presupuestales a una Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, establece que *“La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, (...).”*

Que el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015 establece que *“Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. (...).”*

Que los numerales 8 y 9 del artículo 9 del Decreto 1429 de 2016 establece entre otras, como funciones del Director General de la ADRES- Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, las siguientes:

8. *Planear, dirigir y ejercer las acciones necesarias para la debida administración y ejecución de los recursos financieros de que trata los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015.*

9. *Dirigir la ejecución, registro, reporte, análisis seguimiento y control a los recursos recibidos en administración, así como a los recursos destinados para su funcionamiento y los propios de la Entidad y Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la Entidad”.*

Que mediante Resolución CONFIS No. 0001 del 27 de diciembre de 2018, fue aprobado el presupuesto inicial de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la ADRES para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 por valor de CINCUENTA Y DOS BILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$52.636.824.590.223,00), recursos que de conformidad con la autorización y refrendación de la Junta Directiva, fueron desagregados por la Dirección General de la Entidad mediante Resolución No. 6617 del 28 de diciembre de 2018, la cual ha sido

*Por la cual se realizan modificaciones en la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, para la vigencia fiscal 2019*

modificada por las Resoluciones Nos. 2725 del 02 de abril de 2019, 13749 del 23 de mayo de 2019, 16780 del 6 de junio de 2019 y 19644 del 10 de junio de 2019, 21843 del 29 de julio de 2019, 21864 del 2 de agosto de 2019, 21871 del 8 de agosto de 2019 y 36832 del 2 de octubre de 2019.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS de la ADRES adicionando recursos así:

- Resolución No. 0008 del 22 de mayo de 2019, adiciona el presupuesto de ingresos y gastos por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$488.101.188.290,00), como un mayor ingreso de la disponibilidad inicial.
- Resolución No.0001 de 29 de julio de 2019, aprobó una modificación al presupuesto de ingresos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS realizando una reducción en el concepto de ingresos corrientes por valor de DOS BILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$2.764.000.000.000,00) y adicionando dicho monto en el concepto ingresos de capital.
- Resolución No. 0002 del 6 de agosto de 2019, adiciona el presupuesto de ingresos y gastos por valor de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CERO CINCO CENTAVOS (\$222.653.843.468,05), quedando el total del presupuesto para la vigencia 2019, en CINCUENTA Y TRES BILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN CON CINCO CENTAVOS (\$53.347.579.621.981,05)

Que, la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, realizó el análisis del comportamiento de recaudo del rubro del presupuesto de ingresos 1-3-5-1-01 "Cotizaciones Régimen Contributivo CSF" y del rubro 2-4-0-0-03 "Rendimientos Cuentas de Ahorros ADRES URA" determinando que, respecto del aforo a 31 de octubre, recaudo efectivo a este mismo corte y proyectando su ingreso a 31 de diciembre de 2019, presentará un mayor recaudo por valor de \$109.000.000.000,00.

Que, de conformidad con lo expuesto en el considerando anterior, se hace necesario realizar una recomposición / traslado en los rubros del ingreso de cotizaciones y de rendimientos así, disminuir en \$107.990.000.000,00, el rubro del ingreso 1-3-5-1-01 "Régimen Contributivo CSF", incrementando en este mismo valor el rubro 1-3-5-1-02 "Régimen Contributivo SSF", y disminuir en \$1.010.000.000,00, el rubro "Rendimientos cuentas de Ahorros ADRES URA", incrementando en este mismo valor el rubro "Rendimientos cuentas de recaudo EPS -SSF".

Que, con el objetivo de equiparar el presupuesto de ingresos y gastos en cuanto a la ejecución de recursos Sin Situación de Fondos, y teniendo en cuenta el considerando anterior, se hace necesario realizar traslados en el presupuesto de gastos así: realizar un Contracredito el rubro A-3-9-1-0-02 "UPC Régimen Contributivo CSF" por valor de \$109.000.000.000,00 y acreditar este monto a los siguientes rubros A-3-9-1-0-01 "UPC Régimen Contributivo SSF" por valor de \$106.000.000.000,00 y en el rubro A-3-9-3-0-01 "Incapacidades SSF" por valor de \$3.000.000.000,00.

Que mediante oficio con radicado No 0000035412 del 21 de noviembre de 2019, la Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES; solicita una mayor apropiación presupuestal en el rubro de gasto A-3-9-5-0 por valor de \$300.000.000,00, con el objetivo de cubrir el pago de Prestaciones Económicas Régimen Especial y de Excepción en lo que resta de la presente vigencia fiscal, recursos que de acuerdo con el ejercicio de análisis presupuestal con corte a 31 de octubre de 2019, se pueden contra-acreditar del

Por la cual se realizan modificaciones en la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, para la vigencia fiscal 2019

-----  
rubro de gasto A-3-9-1-0-02 "UPC Régimen Contributivo CSF".

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, apropió en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, recursos con cargo a la fuente 16 -Fondos especiales, tres rubros a saber: 1). En el rubro "Aseguramiento en salud (leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012) se apropió la suma de \$1.280.000.000.000,00, 2). Rubro "Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Trafico (Servicios Integrales de Salud)" por valor de \$360.527.441,00, y 3). Rubro "Prevención y Promoción en Salud" por valor de \$6.410.791.000,00. Recursos que deben ser ejecutados de manera homóloga en el presupuesto gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 000035 del 10 de enero de 2019 ordenó la asignación y giro de \$1.280.000.000.000,00 a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, con destino al Aseguramiento en Salud, así mismo, dicho Ministerio mediante Resoluciones 594 del 07 de marzo, 885 del 09 de abril, 992 del 26 de abril, 2773 del 21 de octubre, 2829 del 25 de octubre, y 07 de noviembre de 2019, asignó parcialmente los recursos del rubro "Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Trafico (Servicios Integrales de Salud)" por valor de \$218.359.004.093,00, quedando pendiente por desagregación la suma de \$142.168.436.907,00.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 0002773 del 21 de octubre de 2019, adiciona la suma de \$20.000.000.000,00 al programa "Atención de Urgencias a los Nacionales y de Extranjeros – Zonas Fronterizas artículo 57 Ley".1815 de 2016" quedando en 2019 con apropiación total de \$80.000.000.000,00

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución 2431 del 6 de septiembre de 2019, aprobó un traslado dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social del rubro "Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Trafico (Servicios Integrales de Salud)" recurso 16 Fondos especiales, a la Unidad del Fondo Nacional de Estupefacientes por valor de \$738.000.000,00, lo cual implica para la ADRES un menor valor a ejecutar en la presente vigencia fiscal, por el rubro presupuestal señalado.

Que la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES, solicita al Ministerio de Salud y Protección Social liberar recursos por valor de \$27.309.505.234,70 del rubro "Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Trafico (Servicios Integrales de Salud)" recurso 16 Fondos especiales, con destino al reconocimiento y pago de las reclamaciones por atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario de víctimas de accidentes de tránsito, recursos disponibles de los inicialmente distribuidos por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 594 de marzo de 2019.

Que mediante Resolución 00002922 del 31 de octubre de 2019, los Ministerios de Salud y Protección Social y Hacienda y Crédito Público, aprueban realizar contra-créditos de los rubros "Prevención y Promoción en Salud" por valor de \$4.871.814.984,00 y del rubro "Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Trafico (Servicios Integrales de Salud)" recurso 16 Fondos especiales" por valor de \$168.739.942.141,70 para un total de \$173.611.757.125,70 y efectuar el crédito de este monto al rubro "Aseguramiento en salud (leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)".

Por la cual se realizan modificaciones en la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, para la vigencia fiscal 2019

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 0003218 del 29 de noviembre de 2019, aprueba la adición de los \$173.611.757.125,70 derivados del traslado realizado mediante Resolución 00002922 de octubre de 2019 aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el rubro A-03-03-04-052 "Aseguramiento en Salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)".

Que, teniendo en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, y con el objetivo de respaldar las operaciones señaladas con cargo a los recursos apropiados en el Presupuesto General de la Nación correspondientes a la Fuente 16 Fondos Especiales, se hace necesario realizar los siguientes traslados en el Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la ADRES, así: 1.) contra-creditar los rubros A-3-9-8-0-03 "Accidentes de Tránsito" por valor de \$108.298.669.844,70, A-3-9-10-0-01 "Programas de Salud de P y P - VACUNAS" por valor de \$56.595.754.535,00, A-3-9-10-0-02 "Programa PAPSIVI" por valor de \$3.629.272.297,00, A-3-9-10-0-09 "Certificado de Discapacidad, Suministro de Fórmula Terapéutica" por valor de \$20.216.245.465,00, A-3-9-10-0-05 "Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica a Nivel Nacional o Territorial" por valor de \$597.954.317,00 y A-3-9-10-0-06 "Prevención y Sanción de Formas de Violencia y discriminación Contra las Mujeres" por valor de \$4.273.860.667,00, para un total de contra-creditos por valor de \$193.611.757.125,70. y 2.) Del monto total de los contra-creditos señalados, acreditar la suma de \$173.611.757.125,70 al rubro al rubro A-3-9-6-0-02 "UPC'S R.S. CSF" y acreditar \$20.000.000.000,00 al rubro "Atención de Urgencias a los Nacionales y de Extranjeros – Zonas Fronterizas artículo 57 Ley". 1815 de 2016"

Que con el objetivo de garantizar la apropiación requerida en lo que resta de la presente vigencia fiscal de los rubros a través de los cuales se realiza la ejecución de los recursos para el reconocimiento y pago de la Liquidación Mensual de Afiliados del Régimen Subsidiado, se hace necesario incrementar la apropiación del rubro A-3-9-6-0-02 "UPC'S R.S. CSF", por valor de \$423.611.757.125,70,00

Que con el objetivo de complementar los recursos necesarios para el reconocimiento y pago de la Liquidación Mensual de Afiliados en lo que resta de la presente vigencia fiscal, y una vez aplicado el crédito de los recursos apropiados en el Presupuesto General de la Nación Fuente 16 Fondos Especiales por valor de \$173.611.757.125,70 en el rubro A-3-9-6-0-02 "UPC'S R.S.", se hace necesario realizar un contra-credito del Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados en el rubro A-3-9-1-0-02 "UPC Régimen Contributivo CSF" por valor de \$250.000.000.000,00 y acreditar dicho valor al rubro A-3-9-6-0-02 "UPC'S R.S."

Que según reporte de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 1218, 1219 y 1220 del 29 de noviembre de 2019, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar la siguiente recomposición / traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de ingresos de la Unidad 02 recursos Administrados ADRES, para la vigencia fiscal 2019, así:

RUBRO	INGRESO	VALOR
<b>CONTRA-CREDITO</b>		
1-3-5-1-01	Régimen Contributivo CSF	107.990.000.000,00
2-4-0-0-03	Rendimientos cuentas de Ahorros ADRES URA	1.010.000.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS CSF</b>	<b>109.000.000.000,00</b>

Por la cual se realizan modificaciones en la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, para la vigencia fiscal 2019

CREDITO		
1-3-5-1-02	Régimen Contributivo SSF	107.990.000.000,00
2-4-0-0-02	Rendimientos cuentas de recaudo EPS -SSF-	1.010.000.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS SSF</b>	<b>109.000.000.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de gastos de la Unidad 02 recursos Administrados ADRES, para la vigencia fiscal 2019, así:

RUBRO	GASTOS	VALOR
CONTRA-CREDITO		
A-3-9-1-0-02	UPC Régimen Contributivo CSF	359.300.000.000,00
A-3-9-8-0-03	Accidentes de Transito	108.298.669.844,70
A-3-9-10-0-01	Programas de Salud de P y P - VACUNAS	56.595.754.535,00
A-3-9-10-0-02	Programa PAPSIVI	3.629.272.297,00
A-3-9-10-0-09	Certificado de Discapacidad, Suministro de Fórmula Terapéutica	20.216.245.465,00
A-3-9-10-0-05	Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica a Nivel Nacional o Territorial	597.954.317,00
A-3-9-10-0-06	Prevención y Sanción de Formas de Violencia y discriminación Contra las Mujeres	4.273.860.667,00
	<b>TOTAL</b>	<b>552.911.757.125,70</b>
CREDITO		
A-3-9-1-0-01	UPC Régimen Contributivo SSF	106.000.000.000,00
A-3-9-3-0-01	Incapacidades SSF	3.000.000.000,00
A-3-9-5-0	Prestaciones Económicas Regímenes Especial y de Excepción	300.000.000,00
A-3-9-6-0-02	UPC S R.S. CSF	423.611.757.125,70
A-3-9-8-0-05	Atención de urgencias nacionales y extranjeros — zonas fronterizas. Art 57 Ley 1815 de 2016	20.000.000.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>552.911.757.125,70</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** La desagregación total del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, considerando lo dispuesto en los artículos anteriores, quedará así:

**UNIDAD 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

RUBRO	CONCEPTO INGRESOS	AFORO
0-0-0-0	DISPONIBILIDAD INICIAL	910.932.869.290,00
1-0-0-0	INGRESOS CORRIENTES	49.290.407.755.223,00
1-2-1-1	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud	15.039.782.346.000,00
1-2-1-1-01	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre	9.743.321.670.830,00
1-2-1-1-02	Imporenta	5.296.460.675.170,00

Por la cual se realizan modificaciones en la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, para la vigencia fiscal 2019

RUBRO	CONCEPTO INGRESOS	AFORO
1-2-1-2	<b>Compensación Regalías para el Régimen Subsidiado</b>	<b>226.673.765.000,00</b>
1-2-1-3	<b>Impuesto sobre la renta para la equidad CREE</b>	-
1-2-1-4	<b>SGP FONSAET</b>	<b>95.551.523.562,00</b>
1-2-1-5	<b>PRIMA FONSAT Y CONTRIBUCION SOAT</b>	<b>1.640.527.441.000,00</b>
1-2-1-5-01	% Prima (FONSAT) Decreto Ley 1335 de 2009	363.281.118.360,00
1-2-1-5-02	Contribución Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT- Decreto Ley 1335 de 2009	1.277.246.322.640,00
1-2-1-7	<b>Impuesto social a las municiones y explosivos</b>	<b>6.410.791.000,00</b>
1-2-1-8	<b>Impuesto social a las armas</b>	<b>8.851.770.619,00</b>
1-2-9-0	<b>Otros aportes e impuestos de la nación</b>	-
1-3-5-1	<b>Cotizaciones al SGSSS</b>	<b>20.346.328.129.563,00</b>
1-3-5-1-01	Régimen Contributivo CSF	6.699.448.619.821,00
1-3-5-1-02	Régimen Contributivo SSF	13.646.879.509.742,00
1-3-5-2	<b>Aporte Solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales</b>	<b>1.000.356.775.894,00</b>
1-3-5-2-01	Cotizaciones afiliados REX con ingresos adicionales	594.961.177.882,00
1-3-5-2-02	Aporte Solidario entidades REX	405.395.598.012,00
1-3-5-3	<b>Aportes Cajas de Compensación Familiar</b>	<b>499.207.099.674,00</b>
1-3-5-3-01	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 CSF	466.578.060.617,00
1-3-5-3-02	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 SSF	28.877.831.435,00
1-3-5-3-03	Aportes CCF Balance	3.751.207.622,00
1-3-5-3-04	Otros Aportes CCF	-
1-3-5-5	<b>Reintegros / Recuperaciones</b>	-
1-3-5-5-01	UPC Régimen Contributivo Vigencias anteriores	-
1-3-5-5-02	P&P Vigencias anteriores	-
1-3-5-5-03	Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencias anteriores	-
1-3-5-5-04	UPC Régimen Subsidiado Vigencias anteriores	-
1-3-5-5-05	Recobros Vigencias anteriores	-
1-3-5-5-06	Reclamaciones Vigencias anteriores	-
1-3-5-5-07	Procesos de Repetición	-
1-3-5-5-08	Reintegro por contratos vigencias anteriores	-
1-3-5-5-09	Otros reintegros / recuperaciones	-
1-3-5-6	<b>Multas</b>	-
1-3-5-6-01	Multas Antitabaco	-
1-3-5-6-02	Otras Multas	-
1-3-5-7	<b>Otros ingresos diversos</b>	-
1-3-5-7-01	Aportes adicionales en Salud	-
1-3-5-7-02	Otros ingresos diversos	-
1-3-5-8	<b>Cotizaciones- Y/O Aportes Adicionales en Salud</b>	<b>259.363.783.746,00</b>
1-3-6-1	<b>Sistema General de Participaciones Régimen Subsidiado</b>	<b>8.428.995.552.661,00</b>
1-3-6-2	<b>Recursos Provenientes de COLJUEGOS para R.S.</b>	<b>376.773.007.880,00</b>
1-3-6-7	<b>Recursos FONPET</b>	<b>200.000.000.000,00</b>

Por la cual se realizan modificaciones en la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, para la vigencia fiscal 2019

RUBRO	CONCEPTO INGRESOS	AFORO
1-3-6-7-01	Recursos LOTTO en Línea-FONPET	-
1-3-6-7-02	Otros recursos FONPET diferentes a LOTTO en Línea	200.000.000.000,00
<b>1-3-6-8</b>	<b>Otros Recursos de las Entidades Territoriales para Aseguramiento</b>	<b>1.124.585.768.624,00</b>
1-3-6-8-01	Otros recursos Departamentales y Distritales para Aseguramiento	1.042.745.130.904,00
1-3-6-8-02	Otros recursos municipales para Aseguramiento	81.840.637.720,00
<b>1-3-6-9</b>	<b>Recursos USPEC</b>	<b>37.000.000.000,00</b>
<b>2-0-0-0</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>3.146.238.997.468,05</b>
<b>2-1-0-0</b>	<b>Recuperación de Cartera</b>	<b>80.000.000.000,00</b>
2-1-0-0-01	Restitución operación Fosyga RS Ley 1608 de 2013	-
2-1-0-0-02	Amortización Operaciones de Compra de Cartera	80.000.000.000,00
2-1-0-0-03	Recuperación Operaciones de Fortalecimiento Financiero y Patrimonial a entidades del sector salud	-
<b>2-4-0-0</b>	<b>Rendimientos Financieros e Intereses</b>	<b>24.675.676.069,00</b>
2-4-0-0-01	Rendimientos cuentas de recaudo EPS -CSF-	-
2-4-0-0-02	Rendimientos cuentas de recaudo EPS -SSF-	8.625.081.557,00
2-4-0-0-03	Rendimientos cuentas de Ahorros ADRES URA	6.050.594.512,00
2-4-0-0-04	Rendimientos cuentas de Corrientes ADRES URA	-
2-4-0-0-06	Rendimientos sobre títulos del portafolio de Inversiones	-
2-4-0-0-07	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	-
2-4-0-0-08	Otros rendimientos financieros	-
2-4-0-0-09	Intereses Operaciones Compra de Cartera	-
2-4-0-0-10	Intereses sobre restituciones	-
2-4-0-0-11	Intereses de mora sobre compra de cartera	-
2-4-0-0-12	Intereses de mora sobre restituciones	-
2-4-0-0-13	Intereses de mora cotizaciones R.C.	10.000.000.000,00
2-4-0-0-14	Intereses de mora compañías de seguro SOAT	-
2-4-0-0-15	Intereses de mora compañías de seguro FONSAT	-
2-4-0-0-16	Otros Intereses	-
<b>2-9-0-0</b>	<b>Otros Recursos de Capital</b>	<b>-</b>
2-9-0-0-01	Liquidación patrimonios autónomos Sector Salud	-
2-9-0-0-02	Otros Recursos de Capital no contemplados en los anteriores	-
<b>2-5-0-0</b>	<b>Recursos con destinación específica</b>	<b>3.041.563.321.399,05</b>
2-5-0-0-01	Excedentes -Servicios prestados a la población pobre y los servicios No POS entidades territoriales. (Num, 2 art. 3 Ley 1608 de 2013)	-
2-5-0-0-02	Recursos SGP Propósito General Libre Inversión	13.909.477.931,00
2-5-0-0-03	Excedentes recursos FAEP para el reconocimiento de deuda por contratos del Régimen Subsidiado realizados hasta marzo 31 de 2011.	-
2-5-0-0-04	Excedentes recursos de LOTTO en línea -FONPET para reconocimiento de deuda por contratos del Régimen Subsidiado realizados hasta marzo 31 de 2011	2.000.000.000,00
2-5-0-0-05	Excedentes de Aportes Patronales SGP (Resolución	-

Por la cual se realizan modificaciones en la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, para la vigencia fiscal 2019

RUBRO	CONCEPTO INGRESOS	AFORO
	2360 de 2016 y otras)	
2-5-0-0-06	Regalías – artículo 5 Ley 1797 de 2016	3.000.000.000,00
2-5-0-0-07	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	36.000.000.000,00
2-5-0-0-08	Recursos para el reconocimiento de lo establecido en el parágrafo 3 del art.237 de la Ley 1955 de 2019	222.653.843.468,05
2-5-0-0-09	Recursos para la Financiación de obligaciones del Art.245 de la Ley 1955 de 2019	2.764.000.000.000,00
<b>SUBTOTAL INGRESOS</b>		<b>52.436.646.752.691,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		<b>53.347.579.621.981,00</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

RUBRO	CONCEPTO GASTOS	APROPIACIÓN
	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>53.093.571.746.981,00</b>
<b>A-3-2-1-0</b>	<b>Transferencias Entidades de Administración Pública Central</b>	<b>86.345.030.430,00</b>
A-3-2-1-01	Contribución IVC Superintendencia Nacional de Salud	86.345.030.430,00
<b>A-3-2-2-0</b>	<b>Empresas Públicas Nacionales no financieras - ADRES</b>	<b>145.380.000.000,00</b>
A-3-2-2-0-01	Aportes hasta del 0,5% recursos CSF para el desarrollo objeto ADRES	145.380.000.000,00
<b>A-3-6-1-0</b>	<b>Sentencias y Conciliaciones URA</b>	<b>20.000.000.000,00</b>
A-3-6-1-1	Sentencias URA	20.000.000.000,00
A-3-6-1-2	Conciliaciones URA	-
<b>A-3-6-3-0</b>	<b>Destinatarios de otras transferencias Corrientes - Compensación Chance</b>	<b>134.000.000.000,00</b>
A-3-6-3-0-01	Otras transferencias - Compensación del Chance Decreto 2550/12	134.000.000.000,00
<b>A-3-9-1-0</b>	<b>UPC Régimen Contributivo</b>	<b>22.863.934.384.378,00</b>
A-3-9-1-0-01	UPC Régimen Contributivo SSF	12.575.109.660.289,00
A-3-9-1-0-02	UPC Régimen Contributivo CSF	10.287.649.289.644,00
A-3-9-1-0-03	Devolución aportes y cotizaciones no conciliadas vigencia anterior	1.175.434.445,00
A-3-9-1-0-04	Rendimientos Financieros de los Saldos no Compensados de los Aportes Patronales según Art. 12 Decreto 1636 de 2016	-
<b>A-3-9-2-0</b>	<b>Per cápita Programas de Promoción y Prevención R.C</b>	<b>547.768.600.953,00</b>
A-3-9-2-0-01	Per cápita Programas de Promoción y Prevención R.C SSF	411.516.042.986,00
A-3-9-2-0-02	Per cápita Programas de Promoción y Prevención R.C CSF	136.252.557.967,00
<b>A-3-9-3-0</b>	<b>Incapacidades</b>	<b>845.461.941.941,00</b>
A-3-9-3-0-01	Incapacidades SSF	660.253.806.467,00
A-3-9-3-0-02	Incapacidades CSF	185.208.135.474,00
<b>A-3-9-4-0</b>	<b>Licencias de Maternidad y Paternidad</b>	<b>838.554.045.453,00</b>
<b>A-3-9-5-0</b>	<b>Prestaciones Económicas Regímenes Especial y de Excepción</b>	<b>5.142.227.236,00</b>
<b>A-3-9-6-0</b>	<b>UPC Régimen Subsidiado</b>	<b>22.009.869.364.546,70</b>
A-3-9-6-0-01	UPC'S R.S. Cajas de Compensación Familiar SSF	28.877.831.435,00
A-3-9-6-0-02	UPC'S R.S. CSF	21.980.991.533.111,70
A-3-9-6-0-03	UPC'S R.S. USPEC	-
<b>A-3-9-7-0</b>	<b>Prestaciones Excepcionales - Recobros</b>	<b>4.735.508.379.234,05</b>
A-3-9-7-0-01	Recobros - Reembolsos Régimen Contributivo	1.737.663.890.220,00
A-3-9-7-0-02	Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado -	11.190.645.546,00

Por la cual se realizan modificaciones en la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, para la vigencia fiscal 2019

RUBRO	CONCEPTO GASTOS	APROPIACIÓN
	Tutelas	
A-3-9-7-0-03	Glosa Transversal, literal c) artículo 73 Ley 1753/2015 – Par. 3 art. 237 Ley 1955/2019	222.653.843.468,05
A-3-9-7-0-04	Financiación de obligaciones - Art 245 de la Ley 1955 de 2019	2.764.000.000.000,00
<b>A-3-9-8-0</b>	<b>Atención en Salud, Transporte Primario, Indemnizaciones y Auxilio Funerario Víctimas</b>	<b>172.913.263.354,30</b>
A-3-9-8-0-01	Eventos terroristas	272.244.074,00
A-3-9-8-0-02	Eventos Catastróficos	2.733.436.752,00
A-3-9-8-0-03	Accidentes de Transito	89.425.813.939,30
A-3-9-8-0-04	Apoyo Reclamaciones Reserva especial	250.000.000,00
A-3-9-8-0-05	Atención de urgencias nacionales y extranjeros — zonas fronterizas. Art 57 Ley 1815 de 2016	80.222.768.589,00
A-3-9-8-0-06	Apoyo Reclamaciones Víctimas Población Desplazada	9.000.000,00
<b>A-3-9-9-0</b>	<b>Fortalecimiento Red Nacional de Urgencias, Emergencia Sanitaria y eventos Catastróficos</b>	<b>3.988.276.390,00</b>
A-3-9-9-0-01	Fortalecimiento Red Nacional de Urgencias	3.988.276.390,00
A-3-9-9-0-02	Emergencia Sanitaria	-
A-3-9-9-0-03	Eventos Catastróficos	-
<b>A-3-9-10-0</b>	<b>Otros Programas de Salud Promoción y prevención</b>	<b>19.310.454.771,00</b>
A-3-9-10-0-01	Programas de Salud de P y P - VACUNAS	-
A-3-9-10-0-02	Programa PAPSIVI	14.873.478.755,00
A-3-9-10-0-03	Programa mujeres víctimas de la violencia	-
A-3-9-10-0-04	Otros Programas de Salud diferentes a los anteriores	-
A-3-9-10-0-05	Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica a Nivel Nacional o Territorial	1.538.976.016,00
A-3-9-10-0-06	Prevención y Sanción de Formas de Violencia y discriminación Contra las Mujeres	-
A-3-9-10-0-07	Atención Usuario Prótesis PIP Resolución 0258 de 2012	160.000.000,00
A-3-9-10-0-08	Déficit Cajas de Compensación Familiar - Balance	2.000.000.000,00
A-3-9-10-0-09	Certificado de Discapacidad, Suministro de Fórmula Terapéutica	738.000.000,00
<b>A-3-9-11-0</b>	<b>Recursos con destinación específica</b>	<b>218.987.631.076,00</b>
A-3-9-11-0-01	Pago a IPS de servicios prestados a la población pobre no asegurada y servicios no incluidos en el Plan de beneficios Pago a IPS de servicios prestados a la población excedentes (Art. 3 Ley 1608 de 2013)	5.801.668.388,00
A-3-9-11-0-02	Reconocimiento de deuda por contratos del Régimen Subsidiado realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos LOTTO en Línea – FONPET	5.000.000.000,00
A-3-9-11-0-03	Reconocimiento de deuda por contratos del Régimen Subsidiado realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos FAEP	800.000.000,00
A-3-9-11-0-04	Pago de deudas Régimen Subsidiado – Artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 - SGP Libre Inversión	20.000.000.000,00
A-3-9-11-0-05	Excedentes Aportes patronales Res. 2360 2016	49.454.127.709,00
A-3-9-11-0-06	Regalías – Art. 5 Ley 1797 de 2016	3.000.000.000,00
A-3-9-11-0-07	Otros recursos con destinación específica	21.441.839.921,00
A-3-9-11-0-08	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	36.000.000.000,00
A-3-9-11-0-09	Saneariamiento aportes patronales SGP	76.869.459.827,00
A-3-9-11-0-10	Rendimientos Financieros de los Saldos no Compensados de los Aportes Patronales según Art. 12 Decreto 1636 de 2016	620.535.231,00
<b>A-3-9-12-0</b>	<b>Pago Obligaciones ESE'S con Recursos FONSAET</b>	<b>95.551.523.562,00</b>

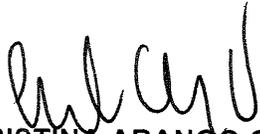
Por la cual se realizan modificaciones en la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, para la vigencia fiscal 2019

RUBRO	CONCEPTO GASTOS	APROPIACIÓN
A-3-9-12-0-01	Pago Obligaciones EPS FONSAET	95.551.523.562,00
<b>A-3-9-13-0</b>	<b>Reconocimiento Rendimientos Financieros cuentas de recaudo EPS SSF</b>	<b>8.625.081.557,00</b>
A-3-9-13-0-01	Rendimientos Financieros EPS SSF	8.625.081.557,00
<b>A-3-9-14-0</b>	<b>Apoyo Financiero y Fortalecimiento Patrimonial a las Entidades del Sector Salud</b>	<b>40.000.000.000,00</b>
A-3-9-14-0-01	Operaciones de Compra de Cartera	-
A-3-9-14-0-02	Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial Tasa Compensada	40.000.000.000,00
A-3-9-14-0-03	Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial - Bocas	-
<b>A-3-9-15-0</b>	<b>Devoluciones</b>	<b>179.398.901.661,00</b>
A-3-9-15-0-01	Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior	9.047.713.371,00
A-3-9-15-0-02	Devoluciones de Aportes REX	250.000.000,00
A-3-9-15-0-03	Devoluciones Recursos Entidades Territoriales	160.101.188.290
A-3-9-15-0-04	Otras Devoluciones	10.000.000.000,00
<b>A-3-9-16-0</b>	<b>Cuentas Por Pagar Vigencia Anteriores</b>	<b>122.832.640.438,00</b>
A-3-9-16-0-01	Reprogramaciones - Cuentas Por Pagar Vigencias Anteriores	122.832.640.438,00
<b>A-9-9-9-9</b>	<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>254.007.875.000,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>53.347.579.621.981,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás que le sean contrarias, en especial la Resolución 36832 del 2 de octubre de 2019.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 29 NOV 2019

  
**CRISTINA ARANGO OLAYA**  
 Directora General de la ADRES

Elaboró: Luz Inés Arboleda G  
 Revisó: Carmen Rocio Rangel  
 Aprobó: Marcela Brun V.